

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Liquidación	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 3

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	1010-12-004-249-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-004-018-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901509369-7
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.114.893.541 expedida en Florida Valle
DIRECCIÓN	Calle 6 # 9b-15 Miranda (Cauca)
TELÉFONO	3166953847 - 3217465044
CORREO ELECTRÓNICO	Ingenieriamina23@gmail.com
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI GUATEMALA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 14.606.423) M/CTE
CDP No.	694 DEL 30 DE ABRIL DEL 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL	923 DEL 23 DE MAYO DE 2025
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	435-47-994000060064

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el Señor **WALTER ZÚÑIGA BARONA**, la señora **VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA**, en calidad de supervisora, y en calidad de contratista, la empresa **MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC**, representada legalmente por el señor **HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA** con el fin de **SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato en mención previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-249-2024, como resultado del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **PSMINC-1010-12-004-018-2025**.
2. Que a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año Dos Mil veinticinco de (2025), se suscribió el Acta de inicio, proyectando como fecha de terminación el día diez (10) del mes de junio del año Dos Mil veinticinco (2025).
3. Que el contrato en mención, se encuentra amparado por la siguiente póliza, la cual se encuentran debidamente aprobada en la plataforma SECOP II, el día veintiséis (26) de mayo de 2025, la vigencia de los amparos se encuentra dentro del término exigido, como se detalla a continuación,



COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.524.654-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	435-47-994000060064

4. Que el día once (11) del mes de junio de 2025, se suscribió el Acta de Recibo y Terminación donde se dejó constancia que se recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto, el alcance del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato en mención, por parte del contratista.
5. Que el día seis (06) de agosto de 2025, se realizó la aprobación a la modificación de la póliza presentada por el contratista conforme al Acta de Recibo y Terminación, mediante la plataforma SECOP II.
6. Que el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial	\$14.606.423	
Valor Total Ejecutado y Cancelado		\$14.605.424
Saldo a Favor del Municipio		\$999
Sumas Iguales	\$14.606.423	\$14.606.423

7. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-249-2025.
8. Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de la presente acta se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.
9. Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación.
10. Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Liquidación	Código: RE-AP-CO-48
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 3 de 3

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

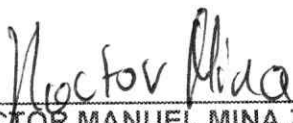
PRIMERO: Liquidar definitivamente por mutuo acuerdo el Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-249-2025, a partir de la presente fecha, según las consideraciones de la presente acta.

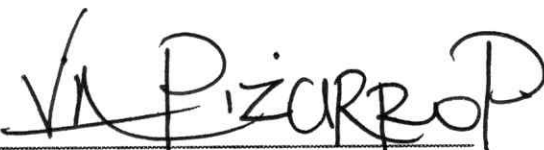
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-249-2025**, objeto de la presente liquidación.

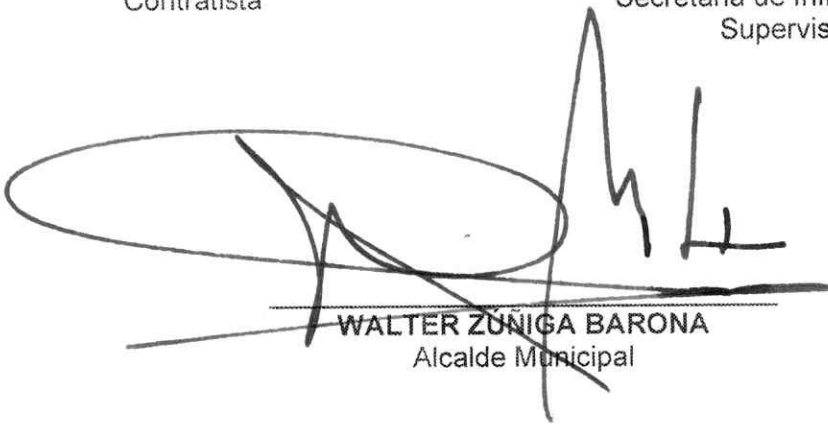
TERCERO: Determinar que la presente Acta de Liquidación Final queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

CUARTO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
 Rep. Legal MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC
 Contratista


ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
 Secretaria de Infraestructura
 Supervisora


WALTER ZÚNIGA BARONA
 Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: María Camila Urrea Sánchez- Contratista Apoyo Secretaria de Infraestructura. *MA*
 Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza: Secretaria de Infraestructura *vuf.*
 Revisión Jurídica: Oficina Asesora Jurídica y contratación
 Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-249-2025